

DECRETO N°: 269/14.-

Ramallo, 08 de mayo de 2014

VISTO:

El Desempeño del Sr. **Carlos Alberto Pelemene**, como Concejal del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Pelemene, según consta en las Actas de este Honorable Concejo Deliberante de Ramallo se desempeñó como Concejal en forma ininterrumpida en las sesiones del 25/12/93; 28/12/93; 30/12/93; 23/02/94; 01/03/94; 15/03/94 y desde la Sesión Correspondiente al 12/12/95 hasta el 25/06/96;

Que según lo informado por la Oficina de Personal, durante los períodos citados en el Considerando anterior no se registran aportes al I.P.S.;

Que desde el 16/07/96 hasta finalizar el mandato el 09/12/97, también desempeñó la función de Concejal, aunque en este caso si existe registro de aportes previsionales;

Que según la información recabada, con testigos de aquella época el Sr. Carlos Alberto Pelemene desempeñaba la tarea plena del Concejal, concurriendo a las Reuniones de Comisión;

Que según los registros de este H.C.D., el Sr. Pelemene asumía en el cargo ante la ausencia del Concejal Jorge Tellería, por quién finalmente asumió al presentar la renuncia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Reconózcanse los servicios prestados por el **Sr. CARLOS ALBERTO PELEMENE – D.N.I. N° 05.087.126 – LEGAJO N° 1268**, como Concejal del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Personal, a los fines de enmendar este error administrativo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2014.-----